

ANEXO II

TABLA DE RETRIBUCIONES REVISADAS VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.986

	REMUNERACIONES				
	SALARIOS			HORAS EXTRAORDINARIAS EN DIA	
	Diario	Mensual	Anual	Laborable	Festivo
<b>ASPIRANTES Y APRENDICES</b>					
De 16 años. . . . .	1.171		590.164		
De 17 años. . . . .	1.255		632.520		
<b>PERSONAL OBRERO</b>					
Trabajos secundarios. . . . .	1.831		522.824	577	669
Peón. . . . .	1.853		533.512	582	678
Especialista de 2ª. . . . .	1.889		552.056	594	692
Especialista de 1ª. . . . .	1.911		563.124	601	702
Oficial de 3ª. . . . .	1.961		588.344	616	717
Oficial de 2ª. . . . .	2.139		1.078.056	674	783
Oficial de 1ª. . . . .	2.297		1.157.668	722	839
Encargado de sección. . . . .	2.665		1.343.160	838	974
Capataz. . . . .	1.961		588.344	616	717
Guarda, sereno y portero. . . . .	1.889		552.056	594	692
Almacenero y listero. . . . .	1.961		588.344	616	717
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>					
Telefonista. . . . .		56.223	933.302	590	686
Auxiliar. . . . .		59.067	980.512	619	722
Oficial de 2ª. . . . .		64.604	1.072.426	677	788
Oficial de 1ª. . . . .		70.591	1.171.811	742	860
Jefe de 2ª. . . . .		81.689	1.356.037	853	994
Jefe de 1ª. . . . .		86.585	1.437.311	908	1.055
<b>PERSONAL TECNICO</b>					
Maestro encargado. . . . .		86.585	1.437.311	908	1.055
Técnico de organización. . . . .		70.591	1.171.811	742	860
Titulado de grado medio. . . . .		86.585	1.437.311	908	1.055
Titulado de grado superior. . . . .		102.237	1.597.134	1.068	1.264

PREMIOS, SUBSIDIOS, AYUDAS Y BECAS	
	Importe
Premio de jubilación. . . . .	92.694
Subsidio de defunción. . . . .	131.316
Ayuda subnormalidad y minusvalidez. . . . .	6.179
Beca de estudios. . . . .	1.081

ANEXO IV

TABLA DE LAS DIFERENCIAS DE LAS RETRIBUCIONES POR REVISION DEL CONVENIO DE 1.98

	REMUNERACIONES				
	SALARIOS			HORAS EXTRAORDINARIAS EN DIA	
	Diario	Mensual	Anual	Laborable	Festivo
<b>ASPIRANTES Y APRENDICES</b>					
De 16 años. . . . .	90		45.360		
De 17 años. . . . .	96		48.384		
<b>PERSONAL OBRERO</b>					
Trabajos secundarios. . . . .	140		70.560	28	33
Peón. . . . .	142		71.568	28	33
Especialista de 2ª. . . . .	145		73.080	29	34
Especialista de 1ª. . . . .	146		73.564	29	34
Oficial de 3ª. . . . .	150		75.600	30	35
Oficial de 2ª. . . . .	164		82.656	33	38
Oficial de 1ª. . . . .	176		88.704	36	41
Encargado de sección. . . . .	204		102.116	41	47
Capataz. . . . .	150		75.600	30	35
Guarda, sereno y portero. . . . .	145		73.080	29	34
Almacenero y listero. . . . .	150		75.600	30	35
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>					
Telefonista. . . . .		4.309	71.529	29	33
Auxiliar. . . . .		4.527	75.148	30	36
Oficial de 2ª. . . . .		4.951	82.187	33	38
Oficial de 1ª. . . . .		5.410	89.806	37	42
Jefe de 2ª. . . . .		6.261	103.933	42	48
Jefe de 1ª. . . . .		6.636	110.158	44	52
<b>PERSONAL TECNICO</b>					
Maestro encargado. . . . .		6.636	110.158	44	52
Técnico de organización. . . . .		5.410	89.806	37	42
Titulado de grado medio. . . . .		6.636	110.158	44	52
Titulado de grado superior. . . . .		7.835	136.661	52	62

PREMIOS, SUBSIDIOS, AYUDAS Y BECAS	
	Importe
Premio de jubilación. . . . .	52.654
Subsidio de defunción. . . . .	131.316
Ayuda subnormalidad y minusvalidez. . . . .	6.179
Beca de estudios. . . . .	1.081

ANEXO III

TABLA DE RETRIBUCIONES PACTADAS PARA EL CONVENIO DE 1.986

	REMUNERACIONES				
	SALARIOS			HORAS EXTRAORDINARIAS EN DIA	
	Diario	Mensual	Anual	Laborable	Festivo
<b>ASPIRANTES Y APRENDICES</b>					
De 16 años. . . . .	1.167		588.168		
De 17 años. . . . .	1.252		631.508		
<b>PERSONAL OBRERO</b>					
Trabajos secundarios. . . . .	1.826		520.304	577	669
Peón. . . . .	1.848		531.392	582	678
Especialista de 2ª. . . . .	1.884		549.536	594	692
Especialista de 1ª. . . . .	1.906		560.624	601	702
Oficial de 3ª. . . . .	1.956		585.824	616	717
Oficial de 2ª. . . . .	2.133		1.075.032	674	783
Oficial de 1ª. . . . .	2.291		1.154.664	722	839
Encargado de sección. . . . .	2.658		1.339.632	838	974
Capataz. . . . .	1.956		585.824	616	717
Guarda, sereno y portero. . . . .	1.884		549.536	594	692
Almacenero y listero. . . . .	1.956		585.824	616	717
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>					
Telefonista. . . . .		56.067	930.712	590	686
Auxiliar. . . . .		58.903	977.790	619	722
Oficial de 2ª. . . . .		64.425	1.069.455	677	788
Oficial de 1ª. . . . .		70.395	1.168.557	742	860
Jefe de 2ª. . . . .		81.462	1.352.269	853	994
Jefe de 1ª. . . . .		86.345	1.433.327	908	1.055
<b>PERSONAL TECNICO</b>					
Maestro encargado. . . . .		86.345	1.433.327	908	1.055
Técnico de organización. . . . .		70.395	1.168.557	742	860
Titulado de grado medio. . . . .		86.345	1.433.327	908	1.055
Titulado de grado superior. . . . .		101.954	1.622.436	1.068	1.264

PREMIOS, SUBSIDIOS, AYUDAS Y BECAS	
	Importe
Premio de jubilación. . . . .	6.866
Subsidio de defunción. . . . .	9.727
Ayuda subnormalidad y minusvalidez. . . . .	458
Beca de estudios. . . . .	80

Convenio Colectivo de la Empresa Comercial de Envases Metálicos, S.A., de Calahorra III.B.294

VISTO el texto correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Comercial de Envases Metálicos, S.A., de Calahorra, suscrito al efecto por la Comisión Negociadora del mismo en fecha 11-5-87, y recibido en esta Dirección Provincial el 12-5-87, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo (B.O.E. del 14) del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 2º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo (B.O.E. de 6 de junio) sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1º.— Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la misma y su correspondiente depósito, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.— Disponer su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 28 de mayo de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

CONVENIO COLECTIVO LABORAL DE LA EMPRESA "COMERCIAL DE ENVASES METALICOS, S.A." DOMICILIADA EN CALAHORRA, PARA EL AÑO 1987

Art. 1º: Ambito de aplicación.— El presente Convenio Colectivo